

ORDENANZA N°: 6401/21.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-23688/21**, **caratulado: Licitación Privada N° 26/21**, para la **"Adquisición de Tubos de Hormigón para Desagües Pluviales en el Partido de Ramallo"**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida presentada en la **Licitación Privada N° 26/21**, para la **"Adquisición de Tubos de Hormigón para Desagües Pluviales en el Partido de Ramallo"**: **Ítem 1) \$ 986.004,00; Ítem 2) \$ 783.450,00; Ítem 3) \$ 247.948,00; Ítem 4) \$ 104.460,00 e Ítem 5) \$ 811.020,00**, a la Empresa **"VENTA MAT S.A"**, por un total de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS C/00/100 (\$ 2.932.882,00)**; de acuerdo a las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-23688/21**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.-----

